

Palacio Vasallo
PUESTA EN



"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.586)**

Concejo Municipal

Visto: Que el Sr. Intendente ha presentado el Expediente Nro. 269.651-I-2023 CM conteniendo el Mensaje 168/23 SDHYH/IG, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébase el "Protocolo de Agilización de Relaciones Institucionales Municipales en Materia Social y Sanitaria", con el objeto de establecer un procedimiento coordinado de actuación y comunicación expedito entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Municipal, en el marco de la situación macro y socioeconómica actual.

Art. 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 68° Inc. a) de la Ordenanza de Contabilidad, a efectuar la contratación directa de los bienes y servicios que sean necesarios para la contención social, sanitaria y habitacional (alquileres) de la población, por el plazo de un año a contar a partir del 12 de marzo del 2024.

Art. 3°.- Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá comunicar mensualmente al Concejo Municipal y al Tribunal Municipal de Cuentas las contrataciones realizadas en el marco del presente protocolo.

Art. 4°.- El Concejo Municipal tomará las medidas administrativas necesarias para poder agilizar y cumplimentar de forma expedita el "Protocolo de agilización de Relaciones Institucionales Municipales en materia social y sanitaria".

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 18 de Diciembre de 2023.-

Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

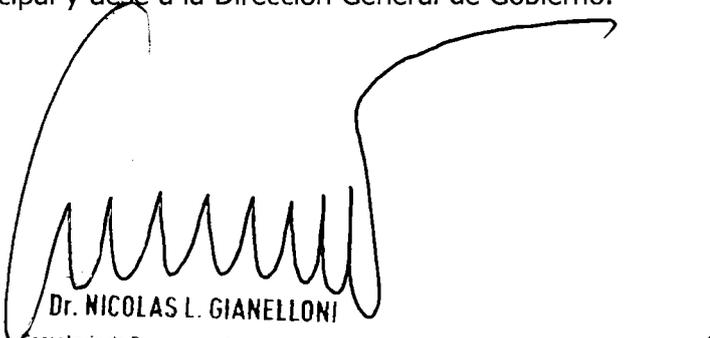


Dña. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 269.651-I-2023 C.M.-

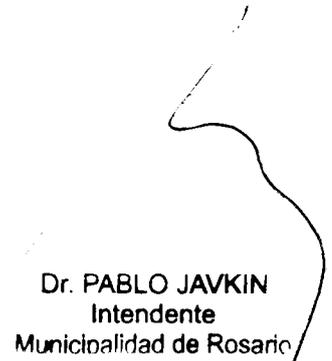
Rosario, "Cuna de la Bandera", 09 de enero de 2024.

CUMPLASE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Dr. NICOLAS L. GIANELLONI
Secretario de Desarrollo Humano y Hábitat
Municipalidad de Rosario


Dra. MARÍA SOLEDAD RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario


Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
INTERVENIO

